



Resolución Administrativa

Lima, 08 de marzo de 2023

VISTO:

El informe N°002-2023-EPByP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administración N°669-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 17 de noviembre de 2022, se reconoció Pensión de sobreviviente - viudez, a favor de doña: Maritza Verónica GARAY BROCK, identificada con DNI N°07551593, a partir del 10 de diciembre de 2019, fecha de fallecimiento del titular don Jorge Alberto BOCANEGRA VENEGAS, reconociéndole en el artículo 2 de la citada resolución la suma de S/1,982.69 soles, por concepto de reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez, desde el 10 de diciembre de 2019 al 30 de setiembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Administración N°655-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de noviembre de 2022, se reconoció Pensión de sobreviviente - viudez, a favor de doña: Nilda María DEL CARPIO CASTAÑEDA VDA. DE BERNEDO, identificada con DNI N°08802394, a partir del 15 de julio de 2020, fecha de fallecimiento del titular don Hernán BERNEDO BERNEDO, reconociéndole en el artículo 2 de la citada resolución la suma de S/4,402.38 soles, por concepto de reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez, desde el 15 de julio de 2020 al 30 de setiembre de 2022;

Que, mediante la Resolución Administración N°128-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 24 de marzo de 2022, se reconoció Pensión Provisional de sobreviviente por viudez, a favor de doña: Beatriz PACHECO ARREDONDO VDA. DE DELGADO, a partir del 25 de setiembre de 2020, fecha de fallecimiento del titular don Máximo Fernán DELGADO POZO, reconociéndole en el artículo 4 de la citada resolución un saldo a favor por la suma de S/24,380.88 soles, por concepto de reintegro de pensión provisional de sobreviviente por viudez, desde el 25 de setiembre de 2020 al 31 de marzo de 2022, habiéndosele abonado la cantidad de S/17,994.68 autorizados mediante la Resolución Administrativa N°788-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre de 2022, quedando un saldo por pagar de S/6,386.20 soles; asimismo, mediante la Resolución Administración N°340-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de julio de 2022, se reconoció un reintegro de pensión definitiva de sobreviviente - viudez, del 25 de setiembre 2020 al 30 de abril 2022 y del 01 de mayo al 30 de junio de 2022, por el monto de S/4,191.03 soles;

Que, con el Informe del visto, de fecha 9 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo Programación Beneficios y Pensiones, informa que se evidencia un superávit de S/276,875.56 soles en la específica de Gasto 2.2.11.11 Régimen de Pensiones del D.L. N°20530, asimismo informa que el saldo disponible se podría utilizar para pagos pendientes que se tiene a los pensionistas;

Que, mediante Informe N°073-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB, el Equipo de Administración del Recurso Humano, indica que contando con disponibilidad presupuestal es pertinente dar cumplimiento al pago de deudas pendiente por concepto de devengados y reintegros de pensión de sobrevivientes por viudez;

Contando con la visación de la Coordinadora de Equipo de Administración del Recurso Humano, la Coordinadora del Equipo de Programación Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con el artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humano para expedir resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR el pago de reintegro de pensión provisional y definitiva de sobreviviente por viudez a las siguientes beneficiarias:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | MONTO | CONCEPTO | PERIODO |
|--|----------|-------------|--|--|
| Maritza Verónica GARAY BROCK | 07551593 | S/.1,982.69 | reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez | 10/12/2019 31/09/2022 |
| Nilda María DEL CARPIO CASTAÑEDA VDA. DE BERNEDO | 08802394 | S/.4,402.38 | reintegro de pensión definitiva de sobreviviente por viudez | 15/07/2020 30/09/2022 |
| Beatriz PACHECO ARREDONDO VDA. DE DELGADO | 08183946 | S/.6,386.20 | saldo de reintegro de pensión provisional de sobreviviente por viudez. | 25/09/2020 31/03/2022 |
| Beatriz PACHECO ARREDONDO VDA. DE DELGADO | 08183946 | S/.4,191.03 | reintegro de pensión definitiva de sobreviviente – viudez | 25/09/2020 30/04/2022 y del 01/05/2022 30/06/2022 |

ARTICULO 2.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 – Meta Siaf: 94- Pensiones Pliego 11 del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3.- ENCARGAR al responsable del sistema de Información de Recursos Humanos (SINPERS) de la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo personal de la referida pensionista.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ.
c.c.: E.Programac.
E.Remunerac.
Legajo
Interesadas
Of.Estad. e Inf.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAVIER ARANATÁPIA
REGISTRARIO
Reg. N° 94
9 MAR 2023